



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN – CD – N°

202-14

Salta, 14 ABR 2014

Expediente N° 12.732/2.012

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Salud Pública, interpuesta por la Méd. Susana del Huerto SORIA, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 - 71, la Méd. Susana del Huerto SORIA, inicia trámite de admisión en la carrera Doctorado en Salud Pública;

Que a fojas 57 la Dra. Hebe Patricia ROJO, acepta actuar como Directora de Tesis del trabajo presentado por la Méd. Susana del Huerto SORIA.

Que a fs. 1-10 obra el Plan de Tesis propuesto titulado **“Abandono de la lactancia materna y su relación con factores biosicosociales”**.

Que a fs. 72 a 74, obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Salud Pública, en el cual analizados los antecedentes de la postulante, el curriculum vitae de la Directora y el Plan de Tesis presentado, aconseja la admisión de la postulante y la incorporación al Plan de Tesis, de las modificaciones especificadas en el punto 4 del Dictamen;

Que en el Dictamen antes mencionado, la Comisión Académica del Doctorado en Salud Pública (Último párrafo del punto 1), establece que a los fines de dar cumplimiento con los requerimientos de la Resolución CS N° 082/98, se debe designar un/a Codirector/a de la Universidad Nacional de Salta.

Que a fs. 33 obra Despacho N° 119/11 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina que aconseja admitir a la postulante Méd. Susana del Huerto SORIA, como alumna del Doctorado en Salud Pública; previo cumplimiento de las observaciones realizadas por la Comisión Académica en el punto 4 de su Dictamen, y designar a la Dra. Hebe Patricia ROJO, como Directora del Trabajo de Tesis Doctoral;

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - CD - Nº

202-14

Salta, 14 ABR 2014

Expediente Nº 12.732/2.012

Que a fs 79 - 81 la Méd. Susana del Huerto SORIA, presenta las correcciones requeridas y propone como Co - Directora a la Mgs. Mónica Elena Couceiro, Incorporando nota de conformidad, el Curriculum Vitae correspondiente, de acuerdo a lo solicitado por la Comisión Académica en el Dictamen de Admisión de fs. 72 a 74;

Que a foja 113, obra Despacho de la Comisión Académica del Doctorado en Salud Pública, en el que analizada la presentación realizada, considera satisfactorias y pertinentes las modificaciones, ya que replanteó el objetivo original y reformuló respondiendo y mejorando su Plan de Trabajo.

Que en referencia a la solicitud de incorporar un codirector de la Universidad Nacional de Salta, la mencionada Comisión, considera que la propuesta de incorporar a la Mg. Mónica E. Couceiro, como Codirectora, es pertinente ya que analizado su curriculum vitae se observa que posee sobrados antecedentes para desempeñarse como tal.

Que se ha dado cumplimiento a las previsiones de la Resolución C.S. Nº 209/08 en lo atinente a lo manifestado en los párrafos anteriores;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 21/12 del 18/12/12)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Admitir a la **Méd. Susana del Huerto SORIA - D.N.I 13.457.953** como alumna del Doctorado en Salud Pública, en virtud de que reúne los requisitos académicos establecidos en la Resolución C.S. Nº 209/08, para ingresar a la carrera.

ARTÍCULO 2º.- A los fines de formalizar la inscripción en la Carrera, la Méd. Susana del Huerto SORIA, deberá iniciar las actuaciones correspondientes en la Dirección de



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN – CD – N°

202-14

Salta,

14 ABR 2014

Expediente N° 12.732/2.012

Postgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, cumplimentando la documentación establecida en el Art. 8 de la Resolución C.S. N° 306/07 y abonando el monto de la matrícula anual fijado en el punto M de la Resolución C.S. N° 209/08.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Tema y Plan de Tesis titulado: “**Abandono de la lactancia materna y su relación con factores biosicosociales**”.

ARTÍCULO 4°.- Designar como Directora de Tesis Doctoral a la Dra. Hebe Patricia ROJO y como Co – Directora a la Mgs. Mónica Elena COUCEIRO.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que el plazo máximo para la presentación del trabajo final de Tesis Doctoral será de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- Dejar debidamente establecido que el valor de la matrícula anual no incluye el pago de arancel correspondiente a los cursos de postgrado que deba cursar la Doctorando.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría de Postgrado Investigación y Extensión, Comisión Académica Doctorado en Salud Pública, Méd. Susana del Huerto SORIA, Dra. Hebe Patricia ROJO, Mgs. Mónica Elena Couceiro y siga a Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Postgrado, a sus efectos.



MAJ

Lic. MARÍA SILVIA FORBES
SECRETARIA AC.
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSA



Lic. MARIA PASSAMAI DE ZETUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSA